



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



**MONTE
DE
PIEDAD**
DEL ESTADO DE OAXACA

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección Administrativa

Oficio No.: MPEO/DG/DA/UTE/O/PP-026/09/2025

Asunto: Registro al Padrón de Proveedores del
Monte de Piedad del estado de Oaxaca
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de septiembre de 2025

C. MAYRA ALEJANDRA PERALTA FLORES
ADMINISTRADORA UNICA DE DISTRIBUCIONES BALI BEY, S.A. DE C.V.
CALLE LINDEROS NUMERO EXTERIOR 106,
COL. EL ARENAL, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68126
RFC: DBB241011QT3
PRESENTE

En referencia y atención a su solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y documentos que la acompañan, recibida en la Unidad Técnica el 13 de septiembre del 2025, una vez revisada y analizada, se informa que se procedió al registro ante el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de la persona moral **"DISTRIBUCIONES BALI BEY S.A. DE C.V."**, cuyo giro comercial se establece de manera enunciativa mas no limitativa como a continuación se describe **"COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA SO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL "**, y demás actividades comerciales, profesionales, mercantiles o de negocios de conformidad con sus actividades económicas y su objeto social registrado y autorizado con cédula de inscripción **PP-026/2025** que lo acredita como Proveedor del Monte de Piedad, cuya vigencia será del **13 de septiembre de 2025 al 13 de septiembre de 2026**, dejando constancia de ello en el expediente respectivo.

Así mismo, se informa que para renovar este registro, deberá presentar su solicitud dentro de los siete días hábiles previo a su vencimiento, en caso de omitir esta solicitud, se cancelará el registro a su vencimiento, sin perjuicio de lo anterior, podrá formular una nueva solicitud de inscripción, es importante resaltar que en cualquier tiempo siempre que se encuentre vigente su registro, deberá comunicar a la Unidad Técnica de este organismo, las modificaciones legales, de capacidad técnica, económica o productiva y aquellas que puedan implicar un cambio en su giro.

Por último, se exhorta a que en todos los trámites, procedimientos y contratos que celebre con la Dependencia o Entidades del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, se abstenga de adoptar conductas que vayan en contravención de la normativa aplicable. Lo anterior con fundamentos en los artículos 3, 5 fracción XXIX, 11, 12, 16, 17, 35, 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DEL
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

C. RODRIGO GARCÍA RASCÓN



C.c.p.
• Expediente
• Minutario
• RGR/VEGB

los 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000
rica@montedepiedad.gob.mx
501 6267 ext. 125